



Administración

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44100,

Guadalajara, Jalisco, México



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**Poder Ejecutivo
Secretaría de Administración**

DIRECCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

“BASES”

**Licitación Pública Local
LPL169/2022 Con Concurrencia del Comité**

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD PARA LA FISCALIA DEL ESTADO”



De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19, apartado 1, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por el artículo 1, 2 fracción IX, 3 fracción XXXI, XXXVI y LIX, 9, fracción II, 20, fracción I y 21 del Reglamento interno de la Secretaría de Administración, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción II, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, en coordinación con su Dirección General de Abastecimientos, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **Licitación Pública Local LPL169/2022 con Concurrencia del Comité para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD PARA LA FISCALIA DEL ESTADO"**, en lo subsecuente "Procedimiento de Adquisición", derivado de la solicitud 99-82-2022, el cual se llevará a cabo con **Recursos de Origen Estatal de la Partida 2831 del Ejercicio 2022**. Los pagos que se tengan que efectuar con cargo a estos ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente y de conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas "BASES", se entenderá por:

"APORTACIÓN CINCO AL MILLAR"	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
"BASES"	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación
"COMITÉ"	Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
"CONTRATACIONES ABIERTAS"	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
"CONTRATO"	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
"CONVOCANTE"	El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la "LEY".
"CONVOCATORIA"	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación.
"DEPENDENCIA REQUIRENTE"	FISCALIA DEL ESTADO
"DIRECCIÓN GENERAL"	Dirección General de Abastecimientos.

“DIRECCIÓN”	Dirección de Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría Administración
“DOMICILIO”	Dentro de las instalaciones de la Secretaría de Administración, inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
“EMPRESA PRO INTEGRIDAD”	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
“FALLO” o “RESOLUCIÓN”	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento
“FONDO”	Fondo Impulso Jalisco FIMJA
“I.V.A.”	Impuesto al Valor Agregado.
“LEY”	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
“ÓRGANO DE CONTROL”	La Contraloría del Estado.
“ÓRGANO INTERNO DE CONTROL”	Órgano interno de Control de la Secretaría de Administración.
“PARTICIPANTE” o “LICITANTE”	Persona Física o Jurídica que se registra y, participa en cualquiera de las etapas del procedimiento de adquisición, que de manera primordial presenta propuesta o proposición.
“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”	Licitación Pública Local, LPL169/2022 con Concurrencia del Comité para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD PARA LA FISCALIA DEL ESTADO”
“PROPUESTA” o “PROPOSICIÓN”	La propuesta técnica y económica que presenten los “PARTICIPANTES”
“SOBRE”	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la propuesta o proposición del participante en cuyo interior se presenta la propuesta técnica y/o económica.
“PROVEEDOR” o “CONTRATISTA”	“PARTICIPANTE” Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
“REGLAMENTO”	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
“RUPC”	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
“SECG”	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales. Ubicado en el portal https://encompras.jalisco.gob.mx/SJ3Kweb/secure/
“SECRETARÍA”	Secretaría Administración.
“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.

“VENTANILLA ÚNICA DE PROVEEDORES”	Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.
DESECHAMIENTO	Al acto mediante el cual el Comité Determina que una propuesta no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos técnicos o administrativos.
GRUPO/PAQUETE	Al formado por dos o más partidas/progresivos en el procedimiento de licitación
PARTIDA/PROGRESIVO	Cada uno de los elementos que integran el/los bien(es)/servicio a adquirir.
ALTERACIÓN DE DOCUMENTO	Aquel documento que presenta signos o datos de que ha sido variado, modificado o alterado su contenido primigenio.
Requisitos de participación	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el participante debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su propuesta o proposición.
Requisitos de adjudicación	Se refiere a los requisitos técnicos y económicos que el participante debe de cumplir con la finalidad que la convocante determine emitir el fallo a su favor.
Firma Autógrafa	Aquella estampada de puño y letra por parte del participante, su apoderado o representante legal.
Comprador	Al servidor público encargado de tramitar el procedimiento de licitación adscrito a la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración.
Dictamen Técnico	Análisis elaborado por el área requirente mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características del bien o servicio ofertado por los participantes plasmados en la propuesta técnica.

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES
(ACTOS)**

A C T O	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de “CONVOCATORIA” y “BASES”	12 de agosto del 2022	A partir de las 15:00 horas	Portal de Compras Jalisco y/o el SECG.
Recepción de preguntas	15 de agosto del 2022	Hasta las 10:00 horas	De manera física en la Dirección del Comité de Adquisiciones, ubicado en el “DOMICILIO”
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	17 de agosto del 2022	De las 11:30 a las 11:59 horas	En el “DOMICILIO” .



Acto de Junta Aclaratoria	17 de agosto del 2022	A partir de las 12:00 horas	En el “ DOMICILIO ”.
Registro para la Presentación de Propuestas.	22 de agosto del 2022	De las 15:15 a las 15:45 horas	En el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico .
Presentación y Apertura de propuestas.	22 de agosto del 2022	A partir de las 16:00 horas	En el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico .
“ FALLO ” O “ RESOLUCIÓN ” de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme al artículo 65 fracción III de la LEY.		A través del “ SECG ” o correo electrónico.

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento es la contratación para la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD PARA LA FISCALIA DEL ESTADO**” conforme a las características señaladas en el **ANEXO 1**, (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes “**BASES**”, dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los “**PARTICIPANTES**” podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo al calendario de actividades en el “**DOMICILIO**” citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los bienes, objeto de este “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**” deberá ser de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes “**BASES**”, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el “**CONTRATO**”. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la “**RESOLUCIÓN**” y bajo la estricta responsabilidad del “**PROVEEDOR**”, quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la “**DEPENDENCIA REQUIRENTE**”.

Se considerará que el “**PROVEEDOR**” ha entregado los bienes, objeto de este “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”, una vez que en la factura y/o en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello

y firma del personal técnico responsable de la “**DEPENDENCIA REQUIRENTE**” y se recabe el oficio de recepción de los bienes a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

3. PAGO.

El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes “**BASES**”, y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la “**DEPENDENCIA REQUIRENTE**”, de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública.

Documentos para pago de anticipo (cuando aplique)

- a. Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99, validado por la “**SECRETARÍA**”.
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de “**RESOLUCIÓN**” o “**FALLO**”.
- d. Original del “**CONTRATO**”.
- e. Original de la póliza de fianza de anticipo a la que se hace referencia el numeral 20 de la presente “**BASES**”, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder
- f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las “**BASES**”) en la cual el “**PROVEEDOR**” declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del I.V.A., para su entero al Fondo Impulso Jalisco.

Documentos para pago parcial o final

- a. Original y copia de la factura y XML, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, validada por la “**SECRETARÍA**”.
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de “**RESOLUCIÓN**” o “**FALLO**”.
- d. 1 copia del “**CONTRATO**”.
- e. Original del oficio de recepción de bienes a entera satisfacción.
- f. 1 copia de la garantía de cumplimiento de “**CONTRATO**” a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder.
- g. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las “**BASES**”) en la cual el “**PROVEEDOR**” declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco. (solo en caso de no haberse solicitado y presentado para pago de anticipo).

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.



En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la “**DEPENDENCIA REQUERENTE**” y/o “**SECRETARÍA**”, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al “**PROVEEDOR**” las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el “**PROVEEDOR**” presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el “**PROVEEDOR**” deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría de la Hacienda Pública, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el “**CONTRATO**”.

Es requisito indispensable para el pago, que el “**PROVEEDOR**” realice la entrega de la garantía de cumplimiento del “**CONTRATO**” de los bienes adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los “**LICITANTES**”, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los “**PARTICIPANTES**” dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley.

3.2. Impuestos y derechos

La “**SECRETARÍA**” de Administración, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las “**PROPUESTAS**” y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS “PARTICIPANTES”.

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas “**BASES**”, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. El incumplimiento será causal para no recibir el sobre de la propuesta.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes “**BASES**”, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el “**PARTICIPANTE**” se encontrara **dado de baja o no registrado** en el “**RUPC**”, como lo establece el Capítulo III, de la “**LEY**”, deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo contrato, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la

orden de compra y celebración del **“CONTRATO”**. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse **“CONTRATO”** alguno, por lo que, no se celebrará **“CONTRATO”** con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la **“LEY”**, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su **“REGLAMENTO”**; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el **“DOMICILIO”**.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el **“CONTRATO”** en los formatos, términos y condiciones que la Dirección General Jurídica de la **“SECRETARÍA”** establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes **“BASES”**, el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.

5. JUNTA ACLARATORIA.

Los **“LICITANTES”** que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la **“DIRECCIÓN”**, en el **“DOMICILIO”**, de manera física y firmada por el representante legal del **“PARTICIPANTE”**, de conformidad al anexo de **Solicitud de Aclaraciones** y de manera digital en formato **Word**, a más tardar a las **10:00 horas del 15 de agosto** del año en curso, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la **“LEY”**, 63, 64 y 65 de su **“REGLAMENTO”**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus **“BASES”** y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la **“CONVOCANTE”**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la **“CONVOCANTE”** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a **cabo el 17 de agosto del 2022 de 11:30 horas a 11:59 horas** en el **“DOMICILIO”** de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las **12:00 horas del día 17 de agosto** del año en curso en el **“DOMICILIO”** de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmadas en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.



El acta de la junta de aclaraciones será publicada en el SECG y, en los tableros o estrados destinados para tal efecto por la dirección.

6. VISITA DE CAMPO. - No aplica.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la “LEY”, el “PARTICIPANTE” deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la “DIRECCIÓN GENERAL” en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes que está ofertando y que la “CONVOCANTE” solicita adquirir.

- a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el “PARTICIPANTE”, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.
- b. Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3
- c. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- d. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- e. No se aceptarán opciones, el “PARTICIPANTE” deberá presentar **una sola propuesta**.
- f. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- g. El “PARTICIPANTE” deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.
- h. La propuesta deberá estar dirigida a la “DIRECCIÓN GENERAL” y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la “CONVOCANTE” en las presentes “BASES”, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- i. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos **únicamente dos decimales**.
- j. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- k. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- l. Toda la documentación elaborada por el “PARTICIPANTE”, deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PROVEEDOR”.

7.1. Características adicionales de las propuestas.

a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Sin grapas ni broches Baco.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.

7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la “LEY”, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del “PARTICIPANTE” atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 Hasta 100		
	Industria	Desde 51 Hasta 250		250
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				

8. MUESTRAS FÍSICAS.

Los interesados en participar deberán de presentar muestras físicas cada uno de los bienes propuestos, las muestras deberán de entregarse en el “Domicilio” de la “Secretaría” el día de la Presentación y Apertura de Propuestas, con un horario de 13:00 a 14:00 hrs. 10 Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Col. Miraflores, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México



Las muestras físicas deberán ser entregadas en una bolsa cerrada con una etiqueta que identifique: número de licitación, número de partida, contenido, nombre y/o razón social de la empresa. Las muestras presentadas por los participantes que no hubiesen sido adjudicados podrán recogerse dentro de los primeros 5 (cinco) días naturales contados a partir de la notificación de la resolución de la adjudicación.

La muestra de aquel que hubiese sido adjudicado permanecerá en poder del convocante para corroborar que las entregas sean conforme a la misma y le será devuelta hasta después de cumplir con la totalidad del contrato. La "Secretaría" no se hará responsable por las muestras que no hayan sido recogidas en tiempo y forma.

Para los Grupos donde se solicitan Cascos Balísticas deberán de presentar muestras físicas junto con el pago realizado al Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses para realizarles pruebas balísticas a las mismas, por lo que los participantes deberán de considerar una muestra por cada tipo de casco propuesto.

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Con concurrencia del "COMITÉ". Este acto se llevará a cabo a las **16:00 horas del día 22 de agosto del 2022**, en el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.

Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las **15:15 horas** y cerrará a las **15:45 horas** del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.**

Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el "**Manifiesto de Personalidad**" anexo a estas "**BASES**" junto a una copia de su **Identificación Oficial Vigente**. El incumplimiento será causal para no recibir el sobre de la propuesta.

Cualquier "**PROVEEDOR**" que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no le sea recibida su propuesta.

EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:

- a. **Anexo 2** (Propuesta Técnica).
- b. **Anexo 3** (Propuesta económica).
- c. **Anexo 4** (Carta de Proposición).
- d. **Anexo 5** (Acreditación) o documentos que lo acredite.
- e. **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- f. **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).
- g. **Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y/o Constancia impresa)**. De acuerdo al numeral 25 de las presentes "**BASES**".

- h. **Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y/o Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores.** De acuerdo al numeral 26 de las presentes **"BASES"**.
- i. **Anexo 10** (Identificación Oficial Vigente).
- j. **Anexo 11** Solo Para proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique)
- k. **Anexo 12** (Estratificación) Obligatorio solo para **"PARTICIPANTES"** MIPYME.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la **"PROPUESTA"** del **"PARTICIPANTE"**.

9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el **"Manifiesto de Personalidad"** anexo a estas **"BASES"**, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b. Los **"PARTICIPANTES"** que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Atendiendo las medidas sanitarias y evitando propagar el contagio del virus COVID 19, bajo el acuerdo 019/2021 generado por los miembros del comité de adquisiciones, el modo de apertura se llevará a puerta cerrada y bajo la supervisión del Órgano interno de Control de la Secretaría de Administración.
- d. Se procederá a la apertura del sobre con las **"PROPUESTAS"**, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes **"BASES"**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- e. Los **"Miembros del Comité"** darán lectura al total de la oferta económica I.V.A. incluido;
- f. Cuando menos dos de los integrantes del **"COMITÉ"** asistentes y dos de los **"PARTICIPANTES"** presentes (primero y el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas **"BASES"**;
- g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **"CONVOCANTE"** para su análisis, constancia de los actos y posterior **"FALLO"**;
- h. En el supuesto de que algún **"PARTICIPANTE"** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, el Encargado de la Dirección General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.

Si por cualquier causa el **"COMITÉ"** no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los **"PARTICIPANTES"** que hayan comparecido que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del **"COMITÉ"**, quedando a resguardo del Secretario del **"COMITÉ"** junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la

Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **“PARTICIPANTES”** el día y hora en que se celebrará.

9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, será adjudicado por GRUPO a uno a varios **“PARTICIPANTES”** de acuerdo a la capacidad técnica, administrativa y operativa que presente, evaluado de acuerdo a los criterios que se mencionarán y a lo solicitado en el anexo 1 carta de requerimientos técnicos.

Una vez revisado y analizados los bienes a adquirir el **“ÁREA REQUERENTE”**, así como la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”**, considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio binario en vez del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. **“Toda vez que los bienes/ servicios a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.”**

En este contexto y para no limitar la participación de los licitantes, la evaluación se procede conforme a lo señalado en el punto 2 del Artículo 66 de la **“LEY”**, “Procedimientos de Licitación Pública” y en el artículo 69 de su **“REGLAMENTO”**, en donde, se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Se establece como criterio de evaluación el **“Binario”**, mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante (**“PROPUESTA TÉCNICA”**) y oferte el precio más bajo (**“PROPUESTA ECONÓMICA”**), considerando los criterios establecidos en la propia Ley, en este supuesto, la **“CONVOCANTE”** dictaminara al menos las dos **“PROPOSICIONES”** cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

La **“DEPENDENCIA REQUERENTE”** emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los **“LICITANTES”** cumplen con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, la **“CONVOCANTE”** deberá elaborar un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los **“LICITANTES”** que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por la **“DEPENDENCIA REQUERENTE”**.

La convocante podrá declinar las proposiciones cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto al del mercado, que evidencie no poder cumplir con el servicio requerido.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE



De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la **“LEY”**, la **“SECRETARÍA”** o el **“COMITÉ”**, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la **“LEY”** y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su **“REGLAMENTO”**.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo participante la diferencia de precios deberá analizarse respecto del importe total de las propuestas y cuando sea por partidas, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el **“COMITÉ”**.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en los artículos 71 y 69 apartado 1, fracción III de la **“LEY”**, en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su **“REGLAMENTO”**

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La **“DIRECCIÓN DE ÁREA”**, a través de los funcionarios adscritos a la misma, o por conducto del comprador, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier **“PARTICIPANTE”** por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la **“LEY”**.

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **“PARTICIPANTES”** no se pondrán en contacto con la **“CONVOCANTE”**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un **“PARTICIPANTE”** de ejercer influencia sobre la **“CONVOCANTE”** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **“PROPUESTA”**.

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS “PARTICIPANTES”.

La **“CONVOCANTE”** a través del **“COMITÉ”**, desechará total o parcialmente las propuestas de los **“PARTICIPANTES”** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la **“LEY”**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **“PROVEEDOR”** del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **“BASES”** y sus anexos.



- c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **“PARTICIPANTES”**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **“PARTICIPANTES”** para elevar los precios objeto del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
- h. Si se acredita que al **“PARTICIPANTE”** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i. Si el **“PARTICIPANTE”** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la **“CONVOCANTE”** en las presentes **“BASES”**, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k. Si la propuesta económica del **“PROVEEDOR”** en este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, resulta superior a la del mercado a tal grado que la **“CONVOCANTE”** presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **“LEY”**, para la adjudicación de los Bienes o servicios materia de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
- l. Si el importe de la propuesta presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **“CONVOCANTE”** considere que el participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- m. Cuando el **“PARTICIPANTE”** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **“CONVOCANTE”**, en caso de que ésta decida realizar visitas.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.

La **“CONVOCANTE”** a través del **“COMITÉ”**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **“LEY”** y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **“BASES”** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **“CONVOCANTE”** presuma que ninguno de los **“PARTICIPANTES”** podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la **“CONTRALORÍA”** con motivo de inconformidades; así como por la **“DIRECCIÓN”**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.



f. A solicitud del **“ÁREA REQUERENTE”**, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los **“PARTICIPANTES”**.

14. DECLARACIÓN DE **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** DESIERTO.

El **COMITÉ**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **“LEY”** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **“BASES”**.
- c. Si a criterio de la **“DIRECCIÓN”** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del Participante que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El **COMITÉ** podrá autorizar a solicitud del **“ÁREA REQUERENTE”**, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o bienes o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el **“ÁREA REQUERENTE”** emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

16. NOTIFICACIÓN DEL **“FALLO”** O **“RESOLUCIÓN”**.

Dentro de los 20 días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la **“LEY”**, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través del **“SECG”**, en la página web del ente o por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 **“Carta de Proposición”**.

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la **“SECRETARÍA”** durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los **“PROVEEDOR”** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del **“FALLO”** o **“RESOLUCIÓN”** podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la **“LEY”**.

Con la notificación del **“FALLO”** o **“RESOLUCIÓN”** por el que se adjudica el **“CONTRATO”**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la **“LEY”**.

17. FACULTADES DEL **“COMITÉ”**

El **“COMITÉ”** resolverá cualquier situación no prevista en estas **“BASES”** y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **“PARTICIPANTE”** no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **“CONVOCANTE”** considere que el **“PARTICIPANTE”** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **“PARTICIPANTE”**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **“BASES”** y sus anexos, el **“COMITÉ”** podrá adjudicar al **“PARTICIPANTE”** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a los dictámenes que se practiquen a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- g. Solicitar al personal de la **“SECRETARÍA”** que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **“PARTICIPANTES”**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, y a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su **“RESOLUCIÓN”** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **“PROVEEDORES”**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **“BASES”**;
y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la **“LEY”**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **“LEY”**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **“RESOLUCIONES”** que son emitidas por el **“COMITÉ”** de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **“LICITANTES”** y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

18. FIRMA DEL **“CONTRATO”**.



El **"PARTICIPANTE"** adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el **"CONTRATO"** en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del **"FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"**, conforme al numeral 16 de las presentes **"BASES"**. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del **"CONTRATO"**, esto de conformidad con el artículo 76 de la **"LEY"**. El **"CONTRATO"** podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la **"LEY"**.

La persona que deberá acudir a la firma del **"CONTRATO"** tendrá que ser el Representante Legal que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El **"CONTRATO"** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección General Jurídica de la **"SECRETARÍA"** y/o **"DEPENDENCIA REQUERENTE"**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **"BASES"**, el Anexo 1 y la propuesta del **"PROVEEDOR"** adjudicado.

El **"CONTRATO"** a suscribirse será un contrato abierto por lo que se establecerá la cantidad mínima y máxima de los bienes/servicios a contratar, de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de las presentes **"BASES"**. (EN CASO DE CONTRATOS ABIERTOS)

Si el interesado no firma el **"CONTRATO"** por causas imputables al mismo, la **"SECRETARÍA"** por conducto de la **"DIRECCIÓN GENERAL"**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **"CONTRATO"** al **"PARTICIPANTE"** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **"PARTICIPANTE"** que se encuentre dentro de ese margen, se le convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

19. VIGENCIA DEL **"CONTRATO"**.

El **"CONTRATO"** a celebrarse con el **"PARTICIPANTE"** que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del **"CONTRATO"** y hasta la conclusión de la entrega de los bienes objeto del **"CONTRATO"**, en atención a los plazos establecidos en las presentes **"BASES"**, sus anexos y la propuesta del **"PROVEEDOR"** adjudicado, y podrá prorrogarse a solicitud del **"AREA REQUERENTE"** conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **"LEY"**.

20. ANTICIPO.

Se podrá otorgar al proveedor adjudicado en la presente licitación un anticipo de hasta el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad total del contrato, siempre y cuando así lo señale en su propuesta y previa exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total del mismo, de conformidad el artículo 84 numeral 1 fracción II de la Ley y el numeral 3 de las presentes bases.

21. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del **“CONTRATO”** incluyendo el **“I.V.A.”**, sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el **“PROVEEDOR”** deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del **“CONTRATO”** **“I.V.A.”** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **“BASES”** y en el **“CONTRATO”** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 13** (fianza del 10% del cumplimiento del **“CONTRATO”**) a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **“LEY”**. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del **“CONTRATO”**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **“CONTRATO”** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

22. SANCIONES.

Se podrá cancelar el pedido y/o “CONTRATO” y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de “CONTRATO” en lo dispuesto en el artículo 116 de la “LEY”, en los siguientes casos:

- a. Cuando el **“PROVEEDOR”** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **“CONTRATO”**.
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **“PROVEEDORES”**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la **“DIRECCIÓN GENERAL”** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **“CONTRATO”** y la cancelación total del pedido y/o **“CONTRATO”**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En el supuesto de que el proveedor adjudicado se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA.

En caso que el **“PROVEEDOR”** tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada de la **“SECRETARÍA”** y/o la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO	
----------------	--



(NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el "CONTRATO" a criterio de la "SECRETARÍA"

24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el "PROVEEDOR" sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la "SECRETARÍA" podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el "PROVEEDOR" se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la "SECRETARÍA" o la "DEPENDENCIA REQUIRENTE", lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes "BASES", y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el "PROVEEDOR" sea falto de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la "SECRETARÍA" podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el "PROVEEDOR" se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes "BASES", y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

Aunado a lo anterior, se deberá de dar vista a la Dirección General Jurídica de la "SECRETARÍA" o, de la dependencia competente para efectos de que se proceda a llevar a cabo el procedimiento correspondiente en términos de la normatividad aplicable por el incumplimiento del proveedor.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El "PARTICIPANTE" deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el "PARTICIPANTE" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".



26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

El **“PARTICIPANTE”** deberá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o en su caso deberá presentar el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

27. INCONFORMIDADES.

Ante la Contraloría del Estado, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470/ Órgano interno de Control de la Secretaría de Administración, con domicilio en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n).

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **“LEY”**.

28. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y “PROVEEDORES”.

1. Inconformarse en contra de los actos de la **“LICITACIÓN”**, su cancelación y la falta de formalización del **“CONTRATO”** en términos de los artículos 90 a 109 de la **“LEY”**;
2. Tener acceso a la información relacionada con la **“CONVOCATORIA”**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el **“CONTRATO”**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del **“CONTRATO”** de conformidad con el artículo 87 de la **“LEY”**;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **“CONTRATO”** o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la **“LEY”**;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

29. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la **“LEY”** los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la retención cinco al millar del monto total del contrato antes de **“I.V.A.”**, para que sea destinado al **“FONDO”**. Bajo ningún supuesto dicha retención deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la Secretaría de la Hacienda Pública en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.



Administración

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44100,

Guadalajara, Jalisco, México

En caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el día 05 de agosto del año 2021.

Guadalajara, Jalisco; 12 de agosto del 2022.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**LPL169/2022 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”****“ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD PARA LA FISCALIA DEL ESTADO”**

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 9.1	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	f)	
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	g)	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores.	h)	
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	i)	
Anexo 11 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	j)	
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio para “PARTICIPANTES” MYPIMES.	k)	

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**LPL169/2022 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”****“ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD PARA LA FISCALIA DEL ESTADO”****NOTAS ACLARATORIAS**

- | | |
|---|---|
| 1 | La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es <u>EXCLUSIVAMENTE</u> la aclaración de las dudas formuladas en este documento. |
| 2 | Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria. |
| 3 | Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas <u>en formato digital en Word</u> . |

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** lo siguiente: **Es mi interés en participar en la Licitación Pública Local LPLXX/2022**

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De “**PROVEEDOR**”:

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

Firma:

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL169/2022 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD PARA LA FISCALIA DEL ESTADO”

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2022.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT’N: Comité de Adquisiciones y Enajenaciones

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RELACION DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN).

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apuerado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder

ANEXO TECNICO
Licitación Pública Local
LPL169/2022 Con Concurrencia del Comité
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD PARA LA FISCALIA DEL ESTADO”

GRUPO 1 SOLICITUD 16-25-2022**SUBPARTIDA 1.-**

CANTIDAD: 300 PIEZAS.

CASCO BALÍSTICO CON COBERTURA DE OREJAS

Casco balístico nivel IIIA que permita el uso de equipos de comunicación con ensanchamiento en la zona de los oídos, compatible con equipos de comunicación, máscara anti-gas, pasa montañas entre otras.

Con sistema de ajuste individual, cómodo y estable a través de piolas, soportado en 4 puntos con tornillos, es posible presentar el casco con sistema de amortiguación de PADS (almohadillas internas) como sistema de amortiguación.

Deberá incluir conjunto de adaptación de equipo táctico en laterales, por medio de riel picatinny estándar. Se encuentre diseñado para una instalación rápida a través de tornillos de alta resistencia en acero, con tuercas de seguridad que garantizan la adecuada fijación del accesorio al casco.

Dimensiones:

Longitud total (A): 187 mm \pm 4 mmAncho total frontal (B): 43 mm \pm 4 mmAncho total posterior (C): 51 mm \pm 4 mm

Color: Negro

Material: Polietileno de alta resistencia

Además de incluir conjunto de adaptación de equipos tácticos de visión al frente. Se encuentre diseñado para una instalación rápida a través de tornillos de alta resistencia en acero, con tuercas de seguridad que garantizan la adecuada fijación del accesorio al casco.

Dimensiones:

Altura total (A): 90 mm \pm 4 mmAncho total (B): 100 mm \pm 4 mm

Color: Negro

Material: Aluminio

Acabado: Anodizado duro

Anti vibración: Espuma de anti vibración

Casco que esté probado para cumplir con la resistencia balística como se especifica en la norma NIJ-STD-0106.01

El casco está elaborado en aramida. No se utilizan materiales balísticos híbridos, ni polietilenos, ni tampoco en acero.

Peso: Máximo 1650 +/- 100 gramos incluyendo sistema de suspensión, arnés, barbuquejo o cualquier accesorio adicional) sin dispositivos desmontables (Talla L)

Garantía mínimo 5 años de uso continuo sin que presente el casco fractura, fisuras o micro fisuras por el normal uso.

Deberá de contar con los candados de seguridad de TRAZABILIDAD Y AUTENTICIDAD, según lo establecido en el Manual de Identidad de la Policía 2022 del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, publicado en la página oficial: <https://www.gob.mx/sesnsp/documentos/manual-de-identidad-de-la-policia>

Etiqueta código de barras:

En la parte interna de la prenda se deberá adherir una etiqueta de 2.0 cms de altura por 7.0 cms de ancho con un número de serie único e irrepetible en formato de código de barras. El cual será ligado a la base de datos de la entidad que permita identificar el nombre, número del elemento responsable, fecha de entrega, entre otros datos de seguridad que la entidad determine. Deberá contar con elementos de trazabilidad solamente visibles bajo la luz negra o ultravioleta y deberá tener en diagonal de manera repetida la leyenda "FE Jalisco 2022".

Etiqueta de propiedad

En la parte interna de la prenda se deberá adherir una etiqueta de 2.5 cms de altura por 6.5 cms de ancho a base de polímero holográfico, elaborada con transferencia digital en full hd de registro positivo exacto, con tintas policromáticas eps/crr-uv-hd uncoated (mate), diseñada para resistencia all-seather/all-season (cualquier clima cualquier temporada). Resistente a cloro/lejía, apto para ciclos de lavado intenso. Sistema de pegado con película termo-adherible. La etiqueta deberá tener impreso el escudo oficial de la entidad y lo siguiente: PROPIEDAD DE LA FISCALÍA ESTATAL DE JALISCO 2022, PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVA PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO, SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO QUE SE CASTIGA CON PENA. Deberá tener en diagonal de manera repetida la leyenda "FE Jalisco 2022", la cual solo podrá ser visible bajo la luz negra o ultravioleta y esto servirá como elemento de trazabilidad para la prenda.

DOCUMENTACION ADICIONAL

- Póliza de responsabilidad civil a nombre del fabricante que ampara el casco por un monto mínimo de 20'000,000.00 millones de dólares americanos, emitida en México. Cubre como mínimo: muerte, lesión o enfermedad, expedida expresamente para cascos balísticos, aplicable bajo leyes nacionales de una compañía aseguradora nacional, que garantiza el fabricante.
- Manual de uso y mantenimiento para los cascos
- Certificación ISO 9001-2015, del licitante vigente a la fecha de la presentación de la propuesta.
- Certificación ISO 14001:2015 del licitante vigente a la fecha de la presentación de la propuesta.
- El oferente no deberá de estar inhabilitado o amonestado por el departamento de Justicia de los Estados Unidos Americanos.
- Marca registrada del fabricante de los cascos
- Reporte de acreditación de pruebas de resistencia balística conforme a la NIJ del casco. Traducción por perito certificado. Original o copia certificada y copia simple.
- En caso que el licitante sea distribuidor, deberá presentar carta del fabricante en original, donde lo acredite como su distribuidor autorizado, mencionando el respaldo de garantía y autenticidad en los productos ofertados, haciendo mención del nombre y número de licitación, así como los nombres o modelos de los bienes ofertados.
- Presentar Permiso vigente otorgado por la DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA, DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICENCIAS OFICIALES, PERMISOS Y EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO, DIRECCIÓN GENERAL DE EMISIÓN DE PERMISOS DE SEGURIDAD PRIVADA DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA UNIDAD DE POLÍTICA POLICIAL, PENITENCIARÍA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, a nombre del fabricante, para la comercialización de prendas, chalecos blindados y demás prendas de vestir con protección balística, en original o copia certificada y copia simple para su cotejo.



SUBPARTIDA 2.-
CANTIDAD: 300 PIEZAS.

CASCO BALÍSTICO SIN COBERTURA DE OREJAS

Casco balístico de Material 100 % Aramida.

Probado y certificado para cumplir con la resistencia balística como se especifica en la norma NIJ-STD-0106.01 El corte del casco deberá ser sin cobertura en las orejas.

Cuenta con un sistema de ajuste individual, cómodo y estable a través de reatas, soportado en 4 puntos, es posible presentar el casco con sistema de amortiguación de PADS (almohadillas internas) como sistema de amortiguación. Deberá contar con protector textil, que se amolde a la estructura del casco y deje libre el espacio para la colocación de accesorios, mismo que deberá contar con velcro para la colocación de insignias y accesorios

Sistema de ajuste del casco: Sistema de ajuste a través de dial tipo BOA en la parte posterior del casco, que permita al usuario un ajuste cómodo y a la medida del mismo.

Color negro terminado mate interior y exterior.
Pintura externa oxigenada con capa de poliuretano.
Peso 1.600 kg +- 50g

Conjunto de adaptación de equipos tácticos en laterales
Estos accesorios se ubican en los laterales del casco para adaptar diferentes equipos gracias al sistema de riel picatinny estándar que maneja.

Se encuentra diseñado para una instalación rápida a través de tornillos de alta resistencia en acero, con tuercas de seguridad que garantizan la adecuada fijación del accesorio al casco

Características:

La solución de más bajo peso y adecuada resistencia de montaje de accesorios para cascos
El perfil es más delgado y nuevas características para la fijación de accesorios.
Incluye ranura inferior de cola de milano (picatinny) para el apoyo de máscara de oxígeno, gafas y dispositivos de iluminación.

Utiliza los agujeros de montaje de barbilla existentes, es compatible con mascararas MSA y carrilleras ajustables a gafas tácticas de protección.



Dimensiones:

Longitud total (A): 187 mm \pm 4 mm

Ancho total frontal (B): 43 mm \pm 4 mm

Ancho total posterior (C): 51 mm \pm 4 mm

Material: Polietileno de alta resistencia

El casco deberá estar aprobado por las siguientes normas:
Resistencia Balística Nivel III-A, con las siguientes municiones bajo el procedimiento de la Norma NIJ 0106.01:

9mm 124 gr FMJ 1410 +/- 50 ft/s

Inmersión 2 a 4 horas; 0 perforaciones

Inmersión 2 a 4 horas; 0 perforaciones ensayo de atenuación de impacto:

menor a 400 g, deseable menor a 280 g

Trauma máximo: 24mm, de acuerdo al procedimiento de Ensayo HPW-TP-0104.01B (III-A)
con munición .44" mag 240 grainns SJHP

NO PENETRACIÓN

Prueba de fragmentos MIL STD 662 F: Este protocolo es el cálculo de V50 con fragmentos FSP de 17 grains (1.1 gramos)

Con reporte de pruebas balísticas de ambas normas, con su respectiva traducción oficial al español.

Conjunto de adaptación de equipos tácticos de visión:

Este accesorio es de colocación en cualquier casco blindado Nivel IIIA, estos accesorios se ubican al frente del casco para adaptar diferentes equipos gracias al sistema de riel picatinny estándar.

Se encuentra diseñado para una instalación rápida a través de tornillos de alta resistencia en acero, con tuercas de seguridad que garantizan la adecuada fijación del accesorio al casco.

Características:

La solución de más bajo peso y adecuada resistencia de montaje de accesorios para cascos.

El perfil es más delgado y nuevas características para la fijación de accesorios.

Incluye cola de milano (picatinny) para el apoyo de máscara de oxígeno, gafas y dispositivos de iluminación.

Utiliza los agujeros de montaje de barbilla existentes, es compatible con máscaras MSA y carrilleras ajustables a gafas tácticas de protección

Especificaciones técnicas:

Altura total (A): 90 mm \pm 4 mm

Ancho total (B): 100 mm \pm 4 mm

Color: Negro, Verde

Material: Aluminio

Acabado: Anodizado duro

Anti vibración: Espuma de anti vibración

Deberá contar con garantía de 5 años de uso continuo sin que presente el casco fractura, fisuras o micro fisuras por el normal uso, no deberá presentar desperfectos o deterioro en ninguno de los componentes del casco.

Deberá de contar con los candados de seguridad de TRAZABILIDAD Y AUTENTICIDAD, según lo establecido en el Manual de Identidad de la Policía 2022 del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, publicado en la página oficial: <https://www.gob.mx/sesnsp/documentos/manual-de-identidad-de-la-policia>

Etiqueta código de barras:

En la parte interna de la prenda se deberá adherir una etiqueta de 2.0 cms de altura por 7.0 cms de ancho con un número de serie único e irreplicable en formato de código de barras. El cual será ligado a la base de datos de la entidad que permita identificar el nombre, número del elemento responsable, fecha de entrega, entre otros datos de seguridad que la entidad determine. Deberá contar con elementos de trazabilidad solamente visibles bajo la luz negra o ultravioleta y deberá tener en diagonal de manera repetida la leyenda "FE Jalisco 2022".

Etiqueta de propiedad

En la parte interna de la prenda se deberá adherir una etiqueta de 2.5 cms de altura por 6.5

cms de ancho a base de polímero holográfico, elaborada con transferencia digital en full hd de registro positivo exacto, con tintas policromáticas eps/crr-uv-hd uncoated (mate), diseñada para resistencia all-seather/all-season (cualquier clima cualquier temporada). Resistente a cloro/lejía, apto para ciclos de lavado intenso. Sistema de pegado con película termo-adherible. La etiqueta deberá tener impreso el escudo oficial de la entidad y lo siguiente: PROPIEDAD DE LA FISCALÍA ESTATAL DE JALISCO 2022, PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVA PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO, SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO QUE SE CASTIGA CON PENA. Deberá tener en diagonal de manera repetida la leyenda "FE Jalisco 2022", la cual solo podrá ser visible bajo la luz negra o ultravioleta y esto servirá como elemento de trazabilidad para la prenda.

DOCUMENTACION ADICIONAL

- Póliza de responsabilidad civil a nombre del fabricante que ampara el casco por un monto mínimo de 20'000,000.00 millones de dólares americanos, emitida en México. Cubre como mínimo: muerte, lesión o enfermedad, expedida expresamente para cascos balísticos, aplicable bajo leyes nacionales de una compañía aseguradora nacional, que garantiza el fabricante.
- Manual de uso y mantenimiento para los cascos
- Certificación ISO 9001-2015, del fabricante vigente a la fecha de la presentación de la propuesta.
- Certificación ISO 14001:2015 para licitante vigente a la fecha de la presentación de la propuesta.
- El oferente no deberá de estar inhabilitado o amonestado por el departamento de Justicia de los Estados Unidos Americanos, dicha información se corroborará en la pag <https://tims.jusnet.org/report/ballisticcpl>
- Marca registrada del fabricante de los cascos
- Reporte de acreditación de pruebas de resistencia balística conforme a la NIJ del casco. Traducción por perito certificado. Original o copia certificada y copia simple.
- En caso que el licitante sea distribuidor, deberá presentar carta del fabricante en original, donde lo acredite como su distribuidor autorizado, mencionando el respaldo de garantía y autenticidad en los productos ofertados, haciendo mención del nombre y número de licitación, así como los nombres o modelos de los bienes ofertados.



- Presentar Permiso vigente otorgado por la DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA, DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICENCIAS OFICIALES, PERMISOS Y EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO, DIRECCIÓN GENERAL DE EMISIÓN DE PERMISOS DE SEGURIDAD PRIVADA DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA UNIDAD DE POLÍTICA POLICIAL, PENITENCIARÍA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, a nombre del fabricante, para la comercialización de prendas, chalecos blindados y demás prendas de vestir con protección balística, en original o copia certificada y copia simple para su cotejo.



SUBPARTIDA 3.-
CANTIDAD: 86 PIEZAS.

CHALECO PORTA PLACA CON PAR DE PLACAS NIVEL IV

Chaleco porta placa, construido nylon de 500 deniers, que sea resistente al agua con reverso de poliuretano. Color negro.

Deberá contar sistema de liberación rápida que permita al usuario final con un solo tirón separar el porta-placa en dos. Con una pestaña en el asa a la mitad del mango que se divida en dos, dando la capacidad de liberar un solo lado del chaleco porta-placa. El asa de liberación se pueda instalar en el exterior o en el interior del chaleco. El sistema de liberación rápida de cable deberá estar construido en acero trenzado para aumentar su fuerza y durabilidad, recubrimiento en plástico para proteger el cable de los elementos y ofrecer menos resistencia durante la liberación. Con plataforma Molle/web en el cuerpo del chaleco porta-placa que permita personalizar modularmente accesorios y equipo. La mitad superior incorpore una plataforma cortada con láser, la mitad inferior utiliza plataforma web tradicional. La plataforma web cortada con láser acepte colocación de parches con velcro para identificación y permita la personalización completa para fijar bolsas o accesorios a su plataforma, equipándose para misiones específicas. Que cuente con bolsillo frontal atrás de la plataforma web cortada con láser que cierre con parche tipo velcro para evitar la caída de objetos cuando se avienta invertido desde un helicóptero.

Con una jaladera central permita el acceso rápido y fácil aun cuando se usen guantes.

Deberá contar con bandas de cintura con estructura autoajutable para adaptabilidad en uso prolongado. Las bandas estén construidas para permitir colocación de accesorios vertical u horizontalmente.



Proporciones tensión dependiendo del tipo de cuerpo y la sujeción la provee el velcro sobre las bandas elásticas; adicionalmente se ajusten con parche tipo velcro en pestañas en los paneles inferiores para evitar la liberación involuntaria.

El chaleco porta-placas pueda acomodar tamaños de placas medianas y grandes. Cierres internos con parche tipo velcro sean utilizados para ajustarse a los diferentes tamaños de placas.

Cuenta con lengüeta de arrastre para facilitar el acceso- apertura.

Con soporte acojinado resistente a la humedad, para mejorar las propiedades hipoalergénicas. El acojinamiento está hecho con hule espuma perforado de gran ligereza que promueve la reducción de peso; en combinación con tejidos de malla resistente a la abrasión, usados en las almohadillas de hombros y canales de ventilación al lado del cuerpo, las áreas de contacto se reducen permitiendo que el vapor caliente escape libremente, permitiendo una alta transpirabilidad.

Hombros ajustables junto con tirantes de giro delantero, permiten adaptarse a los diferentes tamaños de pecho.

Construcción de hombrera trasera tipo herradura que distribuye las cargas sobre los hombros.

Las correas de hombros ocultan y protegen los cables de liberación.

Jaladera GrabDrag de arrastre de emergencia para hombre caído que facilita la rápida recuperación de personal caído, reduciendo la tensión en la espalda baja y permitiendo la longitud extendida de la jaladera, permite arrastrar mientras al mismo tiempo se defiende durante la extracción.

La jaladera de arrastre se guarde mientras no está en uso, quedando siempre lista para el despliegue rápido.

La jaladera está reforzada y es rígida, con varias costuras de refuerzo para áreas de estrés en nylon de 500 deniers resistente a jalones y abrasión.

La prenda deberá estar etiquetada conforme a la norma NOM-004-SCFI-200

Deberá contar con par de placas de aramida y cerámica con nivel de protección IV. Placa stand alone, cuenten con protección anti esquirlas para protección del usuario. Con curva simple que se adapte perfectamente al contorno del cuerpo y con equinas redondeadas para mayor confort. Fabricadas en una sola pieza; una para el frente corte tirador y una para la espalda corte completo. El forro de cada placa deberá ser de un solo material sellado, de nylon de 200 deniers, poliurea resistente al agua, color negro. Dimensiones 10" x 12", espesor 1" para corte tirador peso máximo 7.5 libras, y para corte completo peso máximo 8.5 libras placa delantera y 8 libras placa trasera. Cuenten con la certificación NIJ STD 0101.06, garantía en el material balístico 10 años. En su parte frontal (definida por el fabricante) lleve la leyenda "cara de ataque" para que el usuario sepa la forma de insertar las placas; la parte posterior lleve la etiqueta de acuerdo a lo indicado en la norma NIJ STD 0101.06 en su apartado 4.1.5.1.1

Cuenta con un rendimiento balístico sobre nivel IV (especial) de:

7.62X63 M2AP (NIJ IV)

7.62X54R API B32

7.62X51 M61

7.62X39 API BZ

5.56X45 M855A1

5.56X45 M855(GREEN TIP)

En la cara de las placas deberá incluir de forma oculta, sistema de autenticación y control oculto, por medio de dispositivo nfc, flexible y sumergible con frecuencia de 13.56 mhz. transmisión sin contacto de datos y energía de suministro. -transferencia de datos de 106 kbit / s. -integridad de datos de crc de 16 bits,



paridad, codificación de bits, conteo de bits. -distancia de funcionamiento de hasta 100 mm -número de serie de 7 bytes (nivel de cascada 2 según iso / iec 14443-3). -firma de originalidad basada en ecc. -comando de lectura rápida. -espejo uid ascii para serialización automática de mensajes ndef. -contador nfc automático activado en el comando de lectura. -pin de detección de campo configurable con implementación de drenaje abierto. -180 bytes organizados en 45 páginas con 4 bytes por página. -144 bytes de área de lectura / escritura de usuario libremente disponible (36 páginas). -contenedor de capacidad inicializada de 4 bytes con bits de acceso programables de una sola vez. -función de bloqueo de solo lectura. -transferencia de datos de 106 kbit / s. -protección de contraseña configurable con límite opcional de intentos fallidos. -soporte anti desgarro para contenedor de capacidad (cc) y brocas de bloqueo. -comprobante de originalidad soportado por ecc. -tiempo de retención de datos de 10 años. -resistencia 100.000 ciclos. el sistema opera de varias formas, permitiendo en todas, que la base de datos sea operada únicamente por el área usuaria y autorizada. Ubicación del chip nfc en prenda e información precargada requerida, de acuerdo a las necesidades de la dependencia o corporación adquirente.

Documentación:

1. Certificación del instituto nacional de justicia de los estados unidos (NIJ, por sus siglas en inglés) para el nivel IV de la placa; en original o copia certificada y copia simple. Anexando traducción al español por un perito certificado de la certificación del instituto nacional de justicia de los estados unidos (NIJ, por sus siglas en inglés) en original o copia certificada y copia simple.
2. Reporte de pruebas de certificación del modelo con traducción al español hecha por perito certificado de la NIJ STD-0101.06 para el nivel IV de la placa; en original o copia certificada y copia simple.
3. Garantía de 7 años mínimo en el funcionamiento balístico del chaleco antibalas a partir de la fabricación de los mismos, demostrables en: <http://www.nij.gov/nij/topics/technology/body-armor/compliant-ballistic-armor.htm>
4. Carta de fabricante, donde garantiza 24 meses en los forros y fundas exteriores, contra defectos de fabricación y vicios ocultos, para la placa.
5. Póliza de seguro de responsabilidad civil: mínimo de \$20,000,000.00 de dólares americanos que cubre como mínimo: muerte, lesión, enfermedad, expedida expresamente para chalecos antibalas y placas balísticas, aplicable bajo leyes nacionales de una compañía aseguradora nacional, que garantiza al fabricante. La póliza hace mención de las normas de referencia que aplican para los niveles balísticos de los chalecos, en original o copia certificada y copia simple.
6. Constancia de cumplimiento de la verificación del contenido nacional a través de la sociedad mexicana, de conformidad con los criterios y la mecánica de cálculo establecido en las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional publicado en el diario oficial de la federación el 14 de octubre de 2010. El cual lleva la marca de fabricante y la clave del producto.
7. Certificado vigente que acredita que el proceso de fabricación de prendas blindadas bajo el sistema de aseguramiento de calidad ISO 9001:2015 para el licitante, ISO 9001:14001 para el fabricante y licitante. En original y/o copia certificada y copia simple para cotejo.
8. Permiso vigente otorgado por la dirección general de seguridad privada, dirección general adjunta de licencias oficiales, permisos y evaluación de desempeño, dirección general de emisión de permisos de seguridad privada de la subsecretaría de seguridad pública unidad de política policial, penitenciaría y seguridad privada de la secretaría de seguridad y protección ciudadana, a nombre del fabricante, para la



comercialización de prendas, chalecos blindados y demás prendas de vestir con protección balística, en original o copia certificada y copia simple para su cotejo.

9. Título de registro de marca ante el IMPI, en original o copia certificada y copia simple, a nombre del fabricante para el chaleco.

10. Certificado que acredita que el proceso del fabricante específicamente para chaleco antibalas y placa balísticas bajo el sistema de aseguramiento de calidad.



1. TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA

- **60 DÍAS NATURALES A PARTIR DE PUBLICADO EL FALLO. ENTREGAR EN ALMACEN GENERAL DE ESTA FISCALIA UBICADO EN CALLE 16 # 2510 ZONA INDUSTRIAL ENTRE CALLE 3 Y CALLE 5, CP. 44940, GUADALAJARA, JALISCO. HORARIO DE 8:00 A 15:00 HRS.**

2. GARANTÍAS

- **1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION Y/O VICIOS OCULTOS**

3. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

- **EL LICITANTE DEBERA PRESENTAR TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ASI COMO COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO DE LOS PUNTOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE EN ESTE ANEXO TECNICO.**

4. ENTREGABLES

- **EL PROVEEDOR ADJUDICADO ENTREGARA LA GARANTIA DE LAS PARTIDAS 1 A LA 3 AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.**

EL 11/07/2022





GRUPO 2.- SOLICITUD 16-68-2022

1. GLOSARIO:	
Siglas o palabra	Significado
FE	Fiscalía del Estado

2. REQUERIMIENTO

SUBPARTIDA 1.- 50 ESCUDO BALISTICO NIVEL IV CON VENTANA

PARTIDA 1.-
CANTIDAD: 50 PIEZAS.

ESCUDO BALISTICO NIVEL IV, CON RUEDAS. Escudo balístico nivel IV, fabricado de acuerdo a la norma NIJ-01.08.01 del National Institute Of Justice de los E.U.A. Que cuente con alta protección contra múltiples golpes de rondas perforantes de armadura y todas las amenazas balísticas menores.

Deberá ser plano, montado sobre un carro estable y altamente maniobrable, capaz de curvas y movimientos en terrenos irregulares. Sistema de desplazamiento a través de carro con ruedas de 3 pulgadas en forma de H para garantizar estabilidad y movilidad. En el sistema de desplazamiento debe poder encajarse el escudo. Deberá contar con una manija de control.

El escudo deberá estar elaborado con polyurea, que brinde propiedades contra fluidos, golpes, y oxidación de los componentes.

Deberá contar con las siguientes características:

Dimensiones; 60 cm de ancho X 90 cm de alto.

Peso; 40 kg del escudo completo, 9 kg del soporte de transporte

Dimensiones de mirilla; 20 xm de ancho X 7.5 cm de alto.

Deberá contar con los siguientes niveles de protección balísticas:

NIVEL	TIPO DE MUNICIÓN	MASA	VELOCIDAD DE REFERENCIA	VELOCIDAD DE REFERENCIA
IIA	9 mm FMJ RN	8.0 g 124 gr	355 +/- 9.1 m/s 1165 +/- 30 ft/s	373 +/- 9.1 m/s 125 +/- 30 ft/s
	.40 S&W FMJ	11.7 g 180 gr	325 +/- 9.1 m/s 1065 +/- 30 ft/s	352 +/- 9.1 m/s 1155 +/- 30 ft/s
	9 mm FMJ RN	8.0 g 124 gr	379 +/- 9.1 m/s 1245 +/- 30 ft/s	398 +/- 9.1 m/s 1305 +/- 30 ft/s
II	.357 Mag JSP	10.2 g 158 gr	408 +/- 9.1 m/s 1340 +/- 30 ft/s	436 +/- 9.1 m/s 1430 +/- 30 ft/s
	IIIA	.357 SIG FMJ FN	8.1 g 125 gr	430 +/- 9.1 m/s 1410 +/- 30 ft/s

	.44 Mag SJHP	15.6 g 240 gr	408 +/- 9.1 m/s 1340 +/- 30 ft/s	436 +/- 9.1 m/s 1430 +/- 30 ft/s
IV	7.62 mm 308 Winchester FMJ	9.7 g 150 gr	838 +/- 15 m/s 2750 +/- 50 ft/s	
	30-06 AP	10.8 g 166 gr	868 +/- 15 m/s 2850 +/- 50 ft/s	

Deberá de contar con los candados de seguridad de TRAZABILIDAD Y AUTENTICIDAD, según lo establecido en el Manual de Identidad de la Policía 2022 del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, publicado en la página oficial: <https://www.gob.mx/sesnsp/documentos/manual-de-identidad-de-la-policia>

Placa metálica de código de barras

Se deberá adherir una placa metálica codificada de aluminio de 7.0 cms de altura por 7.0 cms de ancho y 0.4 mm de espesor, impresión digital en Full HD de registro positivo exacto, con tintas policromáticas EPS/CRR-UV-HD Uncoated (mate), diseñado para resistencia All-Seather/All-Season (cualquier clima en cualquier temporada). Resistente a solventes, cloro, lejía, con un número de serie único e irreplicable en formato de código de barras. El cual será ligado a la base de datos de la entidad que permita identificar elementos de seguridad que la entidad determine. Deberá contar con elementos de trazabilidad solamente visibles bajo la luz negra o ultravioleta y deberá tener en diagonal de manera repetida la leyenda "FE Jalisco 2022".

Placa metálica de propiedad

Se deberá adherir una placa metálica de aluminio codificada de 7.0 cms de altura por 7.0 cms de ancho y 0.4 mm de espesor, impresión digital en Full HD de registro positivo exacto, con tintas policromáticas EPS/CRR-UV-HD Uncoated (mate), diseñado para resistencia All-Seather/All-Season (cualquier clima en cualquier temporada). Resistente a solventes, cloro, lejía. La placa deberá tener impreso el escudo oficial de la entidad y lo siguiente: **PROPIEDAD DE LA FISCALÍA ESTATAL DE JALISCO 2022, PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVA PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO, SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO QUE SE CASTIGA CON PENA.** Deberá tener en diagonal de manera repetida la leyenda "FE Jalisco 2022", la cual solo podrá ser visible bajo la luz negra o ultravioleta y esto servirá como elemento de trazabilidad para la prenda.



DOCUMENTACION ADICIONAL

- Póliza de responsabilidad civil a nombre del fabricante que ampara el escudo por un monto mínimo de 20'000,000.00 millones de dólares americanos, emitida en México. Cubre como mínimo: muerte, lesión o enfermedad, expedida expresamente para escudos balísticos, aplicable bajo leyes nacionales de una compañía aseguradora nacional, que garantiza el fabricante.
- Manual de uso y mantenimiento para los escudos.
- Certificación ISO 9001-2015, del fabricante vigente a la fecha de la presentación de la propuesta.
- Certificación ISO 14001:2015 del fabricante vigente a la fecha de la presentación de la propuesta
- El oferente no deberá de estar inhabilitado o amonestado por el departamento de Justicia de los Estados Unidos Americanos, dicha información se corroborará en la pag <https://tims.jusnet.org/report/ballisticcpl>
- Marca registrada del fabricante
- Reporte de acreditación de pruebas de resistencia balística conforme a la NIJ del escudo. Traducción por perito certificado. Original o copia certificada y copia simple.
- En caso que el licitante sea distribuidor, deberá presentar carta del fabricante en original, donde lo acredite como su distribuidor autorizado, mencionando el respaldo de garantía y autenticidad en los productos ofertados, haciendo mención del nombre y número de licitación, así como los nombres o modelos de los bienes ofertados.
- Presentar Permiso vigente otorgado por la **DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA, DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICENCIAS OFICIALES, PERMISOS Y EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO, DIRECCIÓN GENERAL DE EMISIÓN DE PERMISOS DE SEGURIDAD PRIVADA DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA UNIDAD DE POLÍTICA POLICIAL, PENITENCIARÍA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**, a nombre del fabricante y licitante, para la comercialización de prendas, chalecos blindados y demás prendas de vestir con protección balística, en original o copia certificada y copia simple para su cotejo



SUBPARTIDA 2.- 200 CODERA TACTICA

**PARTIDA 2.-
CANTIDAD: 200 (PAR).
CODERAS TACTICAS**

Base fabricada en material termo formable en una sola pieza forrada de material repelente al liquido con revestimiento retardante al fuego.

Parte trasera fabricado en maya sándwich para obtener una transpiración favorable para el elemento.

Protector: Inyectado con material en látex y policarbonato con la función de resistir golpes de alto impacto en el codo la cual tiene por medidas largo 15 cm., centro 6.5cm. y una expansión en parte alta de 11.5 cm. y en parte baja 10.5 cm. así mismo cuenta con flexibilidad para ajuste en movimientos del codo este protector se sujeta con remaches del número 36 los cuales empatan con la base del corte número uno.

Cuenta con 2 elásticos reforzados de 1 ½" los cuales se ajustan con un sistema de velcro de 10cm de largo por el mismo ancho del elástico costurados y reforzados con un remate en parte alta y baja del mismo, estos se sostienen de un pasa cinto de plástico de 1 ½" el cual permite que el elástico tenga mayor funcionalidad los cuales se sujetan con remache en color negro del número 36.

Todo el contorno de la codera cuenta con cinta popotillo de 1" para mayor duración del producto.



Color Negro.

Tallas Unitalla.

Género Unisex.

En caso que el licitante sea distribuidor, deberá presentar carta del fabricante en original, donde lo acredite como su distribuidor autorizado, mencionando el respaldo de garantía y autenticidad en los productos ofertados, haciendo mención del nombre y número de licitación, así como los nombres o modelos de los bienes ofertados.



SUBPARTIDA 3.- 200 RODILLERA TACTICA

PARTIDA 3.-
CANTIDAD: 200 (PAR).
RODILLERA TACTICAS

Base fabricada en material termo formable en una sola pieza forrada de material repelente al liquido con revestimiento retardante al fuego.

Parte trasera fabricado en maya sándwich para obtener una transpiración favorable para el elemento.

Protector: Inyectado con material en látex y policarbonato con la función de resistir golpes de alto impacto en rodillas la cual tiene por medidas largo 17cm., centro 6cm. y una expansión en parte alto de 19.5 cm. y en parte baja 12cm. así mismo cuenta con flexibilidad para ajuste en movimientos de rodilla este protector se sujeta con remaches del número 36 los cuales empatan con la base del corte número uno.

Cuenta con 2 elásticos reforzados de 1 ½" los cuales se ajustan con un sistema de velcro de 10cm de largo por el mismo ancho del elástico costurados y reforzados con un remate en la parte alta y baja del mismo, estos se sostienen de un pasa cinto de plástico de 1 ½" el cual permite que el elástico tenga mayor funcionalidad los cuales se sujetan con remache en color negro del número 36.

Todo el contorno de la rodillera cuenta con cinta popotillo de 1" para mayor duración del producto.



Color Negro.

Tallas Unitalla.

Género Unisex.

En caso que el licitante sea distribuidor, deberá presentar carta del fabricante en original, donde lo acredite como su distribuidor autorizado, mencionando el respaldo de garantía y autenticidad en los productos ofertados, haciendo mención del nombre y número de licitación, así como los nombres o modelos de los bienes ofertados.



3. TIEMPO DE ENTREGA

- 60 DÍAS NATURALES A PARTIR DE PUBLICADO EL FALLO

4. GARANTÍAS

- 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION Y/O VICIOS OCULTOS

5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

- EL LICITANTE DEBERÁ DE PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON LA NORMA ISO 9001-2015, ISO 14001-2015, LOS CUALES DEBERAN ESTAR VIGENTES Y A NOMBRE DEL FABRICANTE.
- EL LICITANTE DEBERA PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE EN ORIGINAL, ACREDITANDOLO COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.
- EL LICITANTE DEBERA PRESENTAR POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL A NOMBRE DEL FABRICANTE.

6. ENTREGABLES

- EL PROVEEDOR ADJUDICADO ENTREGARA LA GARANTIA DE LAS PARTIDAS 1 A LA 3 AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

PARA LOS GRUPOS DONDE SE SOLICITAN CASCOS BALÍSTICAS DEBERÁN DE PRESENTAR MUESTRAS FÍSICAS JUNTO CON EL PAGO REALIZADO AL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES PARA REALIZARLES PRUEBAS BALÍSTICAS A LAS MISMAS, POR LO QUE LOS PARTICIPANTES DEBERÁN DE CONSIDERAR UNA MUESTRA POR CADA TIPO DE CASCO PROPUUESTO.

TODAS LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN ESTE ANEXO SON MÍNIMAS, POR LO QUE EL LICITANTE PODRÁ OFERTAR BIENES Y/O SERVICIOS CON ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS SUPERIORES, SI ASÍ LO CONSIDERAN CONVENIENTE.

ANEXO 2
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL169/2022
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD PARA LA FISCALIA DEL ESTADO”

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ de 2022.
(PROPUESTA TÉCNICA)

PARTIDA	CANTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	ARTICULO	ENTREGABLE
1		PIEZA		
2				

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre.

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

ANEXO 3
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL169/2022
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD PARA LA FISCALIA DEL ESTADO”

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2022.

PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	CANTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	ARTICULO	ENTREGABLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1		PIEZA				
				SUBTOTAL	\$	\$
				I.V.A.	\$	\$
				TOTAL	\$	\$

CANTIDAD CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA: (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar el número de días naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado)

CONDICIONES DE PAGO:

(De solicitar anticipo establecer el porcentaje)

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos y/o el “COMITÉ” según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

**ANEXO 4
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL****LPL169/2022
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”****“ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD PARA LA FISCALIA DEL ESTADO”****CARTA DE PROPOSICIÓN**

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2022.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.****AT’N: Lic. David Mendoza Martínez
Director General de Abastecimientos**

En atención al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL169/2022 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”** relativo a la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD PARA LA FISCALIA DEL ESTADO”**. (En lo subsecuente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de **“PROVEEDOR”** (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes **“BASES”**, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o “que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **“BASES”** del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **“BASES”** de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.



6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O “me comprometeré”) a firmar el contrato en los términos señalados en las **“BASES”** del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
8. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS “PROPUESTAS” DE LOS “PARTICIPANTES”** que se indican en las **“BASES”** del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
9. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
11. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

**ANEXO 5
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**LPL169/2022
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD PARA LA FISCALIA DEL ESTADO”

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2022.

ACREDITACIÓN

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

**AT’N: Lic. David Mendoza Martínez
Director General de Abastecimientos**

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Local LPL169/2022 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :		
No. de Registro del RUPC (<i>en caso de contar con él</i>)		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: (<i>Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal</i>)		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		



Personas Morales:

Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)

Fecha y lugar de expedición:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial de Elector:

P O D E R	<p><i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i></p> <p>Número de Escritura Pública:</p> <p>Tipo de poder:</p> <p>Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:</p> <p>Lugar y fecha de expedición:</p> <p>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</p> <p>Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:</p>
------------------	--

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

ANEXO 6**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL169/2022 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD PARA LA FISCALIA DEL ESTADO”
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.**

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2022.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.****AT’N: Lic. David Mendoza Martínez
Director General de Abastecimientos**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** para la **Licitación Pública Local LPL54/2022 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”** para la entrega de los “____”, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el **“PROVEEDOR”** (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **“PARTICIPANTES”**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 7

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL169/2022

CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”

**“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y
MOBILIARIO DE OFICINA”**

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2022.

AT’N: Comité de Adquisiciones y Enajenaciones

PRESENTE.

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa “xxx”) manifiesto que SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total.

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante

o Representante Legal



Administración

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44100,

Guadalajara, Jalisco, México

**ANEXO 8
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**LPL169/2022
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD PARA LA FISCALIA DEL ESTADO”

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2022.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

**AT’N: Lic. David Mendoza Martínez
Director General de Abastecimientos**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



**ANEXO 9
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**LPL169/2022
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD PARA LA FISCALIA DEL ESTADO”

Cumplimiento obligaciones IMSS

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2022.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

**AT’N: Lic. David Mendoza Martínez
Director General de Abastecimientos**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



**ANEXO 10
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**LPL154/2020
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD PARA LA FISCALIA DEL ESTADO”
IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2022.

ANVERSO

REVERSO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**ANEXO 11
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**LPL169/2022
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD PARA LA FISCALIA DEL ESTADO”

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2022.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE**

**AT’N: Lic. David Mendoza Martínez
Director General de Abastecimientos**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** para la **Licitación Pública Local LPLXX/2022 con concurrencia del “COMITÉ” “ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD PARA LA FISCALIA DEL ESTADO”**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración, que el **“PROVEEDOR”** (*persona física o moral*), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

**ANEXO 12
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**LPL169/2022
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD PARA LA FISCALIA DEL ESTADO”

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2022. (1)

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

**AT’N: Lic. David Mendoza Martínez
Director General de Abastecimientos**

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL169/2022 CON CONCURRENCIA del “COMITÉ”**, en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la “**LEY**”, y los diversos numerales 155 al 161 de su “**REGLAMENTO**”, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

ANEXO 13**TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) **A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA** CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO 281, COL. CENTRO, C.P. 44100, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN ___ COLONIA ___ CIUDAD ___ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO **NÚMERO ___ (ANOTAR EL NÚMERO)___**, DE FECHA _____, **CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$_____**. **ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.**

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO,"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.